



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4111/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 195/2022, y Nº 4501/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - RISSO VÍCTOR MANUEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 774/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de marzo del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Víctor Manuel RISSO, DNI Nº 22.975.232, domiciliado en Barrio Toto Irigoyen, Casa Nº 26 de esta ciudad, quien presta servicios en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.610,82) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28.332,99).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4501/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor RISSO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.582,94).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.008, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10352, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 97.748,82) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.582,94), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Víctor Manuel RISSO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 774/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE** al Señor Víctor Manuel RISSO, CUIL/CUIT Nº 20-22975232-5, domiciliado en Barrio Toto Irigoyen, Casa Nº 26 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.610,82), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28.332,99) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.582,94), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4111/2022

del año 2022, por la prestación de los servicios descritos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 774/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de marzo del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Víctor Manuel RISSO, CUIL/CUIT N° 20-22975232-5, domiciliado en Barrio Toto Irigoyen, Casa N° 26 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 23.610,82), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 28.332,99) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.582,94), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación de los servicios descritos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
*Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretarí de Gobierno*

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal